

OBTENGA SU PERMISO DE CIRCULACION 2011 EN CUNCO

¡Bienvenido! En Cunco su Permiso de Circulación 2011 ya está listo.

Sólo tiene que acercarse a nuestra oficina.

MÓDULOS DE ATENCIÓN

Desde el martes 1 hasta el jueves 31 de marzo estaremos esperándole en las oficinas municipales. Excepcionalmente se atenderá hasta el 1 de abril de 2011. Ese día el pago deberá hacerse en una sola cuota y con los intereses correspondientes.

Pedro Aguirre Cerda N° 650, Edificio Municipal, Oficina de Rentas y Patentes.

HORARIOS DE ATENCIÓN

01 al 11 de marzo : Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

14 al 31 de marzo : Lunes a viernes, Mañana de 9:00 a 14:00 horas
Tarde de 15:00 a 17:00 horas

01 de abril : Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

REQUISITOS

Recuerde que tiene que presentar:

PARA VEHICULO CON PERMISO DE CIRCULACIÓN ANTERIOR

- Permiso de circulación anterior.
- Seguro automotriz obligatorio (SOAP) válido hasta el 31 de marzo de 2012.
- Copia de la revisión técnica y certificado de análisis de gases.
- Certificado de Inscripción del Registro Civil

PARA VEHICULO NUEVO

- Certificado de Inscripción del Registro Civil
- Factura de compra.
- Seguro automotriz obligatorio (SOAP) válido hasta el 31 de marzo de 2012.
- Certificado de Homologación.

NOTA: En caso de no contar con una copia de la revisión técnica o certificado de homologación se deberá Legalizar una copia del original con el Sr. Secretario Municipal.

FORMAS DE PAGO

Puede pagar con tarjetas VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS, DINNER CLUB INTERNATIONAL, MAGNA, REDCOMPRA.

También puede pagar con cheque o dinero en efectivo.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Dónde puedo saber el valor del permiso que debo pagar este año?

Aquí:

https://www.sii.cl/avalu/tv/tv_liv_inp2011.htm

El año pasado el permiso de circulación lo pagué en otra comuna, pero ahora quiero hacerlo en Cunco
¿Cómo lo hago?

No requiere de ningún trámite especial o adicional. Sólo presente el permiso anterior, el seguro automotriz, copia de la revisión técnica y el control de gases.

Para asegurarse que no tiene multas impagas puede consultar en el sitio de Internet del Registro Civil
<https://www.registrocivil.cl/ConsultaMultas/ConsultaMultas.jsp>

¿Qué hago si tengo multas pendientes?

Las puede pagar en nuestro municipio al momento de renovar su permiso de circulación 2011.

IMPORTANTE: A pesar del pago, la multa seguirá apareciendo impaga en los archivos del Registro Civil, por lo tanto, al momento de pagarla en nuestro municipio, el departamento de finanzas se encarga de emitir un Informe para remitir al tribunal donde se le cursó la multa a fin de que sea eliminado del Registro Nacional de Multas No Pagadas.

¿Qué pasa si no he pagado el permiso anterior?

Debe cancelarlo con los intereses y multas correspondientes junto con el actual.

Para más información llámenos a los teléfonos

(045) 200135

(045) 200134 (también es nuestro Fax)

O escribanos a transito@municunco.cl

¡Le estamos esperando.....!